

FGE

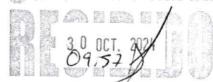
Fiscalía General Estado de Veraguz Dirección General de Administración.

No. Oficio: FGE/DGA/5498/2024

Asunto: Notificación de fallo. Xalapa, Ver., a 29 de octubre de 2024.

"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave, como parte de la Federación 1824 – 2024."

Lic. Rafael A. Caballero Verdejo Contralor General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Presente



En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo tercero del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha 29 de octubre de 2024, a las 13:00 horas, respecto a la licitación simplificada LS-FGE/029/2024 relativa a la adquisición de otros productos químicos, en términos de lo dispuesto en la base décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a la siguiente empresa en los términos que a continuación se detallan:

COMERCIALIZADORA RUVAK, S.A. DE C.V., partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 en concurso, por un importe de \$218,203.00 sin incluir el I.V.A.

Se declara **DESIERTA** la partida 3, en virtud de que el único licitante que la cotiza, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Así mismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupan los otros participantes en virtud de su proposición económica:

El licitante IVG Comercializadora, S.A. de C.V., presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 5, 6, 7 y 8 con un importe de \$47,222.00, sin incluir el I.V.A.

El licitante Alejandro López Fentanes, presenta la tercer mejor opción en las partidas 5, 6, 7 y 8 con un importe de \$109,762.00, sin incluir el I.V.A.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 6 de noviembre de 2024, considerando la entrega de la fianza de cumplimiento, la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales sin adeudos expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, así como la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS) y la Constancia de Situación Fiscal del INFONAVIT, de conformidad con lo señalado en las bases sexta fracción V inciso o), décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado-de Veracruz de Ignacio de la Llayera.

Circuito Guizar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territorial S.P. 91096 Tel: 228 841 61 70

Xalapa, Veracru

L.A.E. Martha Guadalupe Gervacio

...P. y R.R.P. Manel Monserra Rodriguez Pulido

Mtra. Ava Karen and Moral Hernández



Dirección General de Administración.

No. Oficio: FGE/DGA/5498/2024

Asunto: Notificación de fallo. Xalapa, Ver., a 29 de octubre de 2024.

"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave, como parte de la Federación 1824 – 2024."

Se hace mención que de conformidad con la base Décima Tercera último párrafo de las bases de la presente licitación, toda operación adjudicada por un monto superior al equivalente a 1,203.5691 UMAS sin considerar el I.V.A., deberá formalizarse mediante contrato.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° LS-FGE/029/2024, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza. Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Circuito Guízar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territoria (2.P. 91096 Tel: 228 841 61/10

Xalapa, Veracifiz.

L.A.E. Martha Guadalupe Gervacio

L.P. y R.R.P.P. Mariel Monsorial Roundyez Pu

Mtra, Ana Karo anos Hernández